

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIDECO

2100

DECRETO N°: _____ /

EN CONCON, 11 SEP 2015

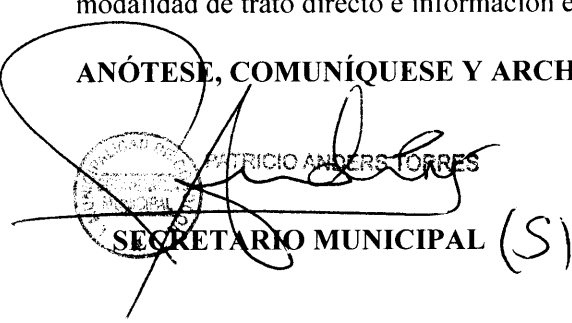
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" (...).
- C. Decreto Alcaldicio N°1977, de fecha 01 de septiembre de 2015, que declara actividad municipal "MES DE SEPTIEMBRE".
- D. Solicitud de pedidos N°783 de fecha 9 de septiembre 2015 del Departamento de Dideco, Oficina de Eventos, correspondiente a 1 bandera de tela de 1.70 x 1.80 mts. Con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Especificaciones Técnicas Adjuntas.
- F. Teniendo presente que los artículos requeridos no se encuentran en Convenio Marco.
- G. Cotizaciones efectuada por el Departamento de Adquisiciones, a los siguiente proveedores, ajustándose al presupuesto para la adquisición:
 - GESELL S.A., RUT: 76.140.599-3 por un monto total de \$48.195 impuestos incluidos, con entrega a domicilio, en un día y año de garantía, y con providencia alcaldía.
 - Catalina Sepúlveda Zapag Fabrica De Banderas y Publicidad E.I.R.L., RUT 76.153.818-7, por un valor total de \$ 57.715 impuesto incluido.
 - Ibanes Ltda. RUT: 76.145.028 – K, por un valor de \$ 58.500 impuesto incluido

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo, la adquisición de 1 bandera de tela de 1.70 x 1.80 mts., según especificaciones técnica adjunta, para Departamento DIDECO, Oficina de Eventos, al proveedor **GESELL S.A, RUT: 76.140.599-3**, por un monto total de **\$48.195.- impuestos incluidos**, según ofertas recibidas.
2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

OSG/PAT/AWC/IVM

Distribución:

1. - Secretaría Municipal ✓
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCO		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado